



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

### ASISTENTES:

#### ALCALDESA/PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. Amaia Larraya Marco

#### CONCEJALES/AS:

##### NAVARRA SUMA

D<sup>a</sup>. Luisa Mateo Zozaya

D<sup>a</sup>. Gabriela Trigo González

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D<sup>a</sup>. F. Yuliana Anchundia Correa

D. Jose Miguel Bernal Hierro

D<sup>a</sup>. María Inmaculada Múgica Ustároz

##### GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi

D. Mikel Etxarte Azcárate

D<sup>a</sup>. Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Ausan Errandonea

##### PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D<sup>a</sup>. Marian Sainz Marqués

##### EH BILDU

D<sup>a</sup>. Ainara González Hervás

D<sup>a</sup>. Noemí Arriaga Torres

D<sup>a</sup>. Belén Cardiel Díaz de Cerio

##### PODEMOS

D<sup>a</sup>. Jolie Moyo Kambungu

##### IZQUIERDA-EZKERRA

D<sup>a</sup>. Leyre Azcona De Simón

##### SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:05 del día cinco de febrero de dos mil veintiuno se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, que se celebra en formato telemático y retransmite en streaming, a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación

## **1º.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO 2021.**

Se inicia la sesión leyendo secretaría municipal el dictamen correspondiente a este punto tras lo que intervienen doña Leyre Azcona (I-E),

Se ha elaborado y presentado la documentación constitutiva del Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 192ss de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 267ss de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y con el dictamen favorable de comisión informativa, **SE ACUERDA por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN) y nueve votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2021 y sus bases de ejecución.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en tablón de anuncios municipal y Boletín Oficial de Navarra, de forma que los vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, determinando que caso de que no se formularan, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

## **2º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA 2021.**

En el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, establece que las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Vascongado y su normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal; y que dichas plantillas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto; y que tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Por su parte, los arts. 19ss del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto; y Disposición Adicional 5ª del Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, fija el contenido de las Plantillas.

En fecha de uno de febrero de 2021 se ha suscrito con la representación sindical que consta en el mismo, acuerdo sobre el destino y distribución –previo incremento- del 0,3% de la masa salarial del Ayuntamiento del Valle de Egüés a que se hace referencia en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en los Reales decretos-Ley

24/2018 de 21 de diciembre, y 2/2020, de 21 de enero; y que asciende a la cantidad total de 34.101,21 euros.

De conformidad con las disposiciones citadas, y vista la documentación obrante en el expediente, los que suscriben, con el quórum de la mayoría legal suficiente, ACUERDAN:

1º.- Aprobar y ratificar el incremento del 0,3% de la masa salarial y el Acuerdo de distribución de ese 0,3% de incremento de la masa salarial adicional del Ayuntamiento del Valle de Egüés, previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en los Reales decretos-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, y 2/2020, de 21 de enero, suscrito en fecha de uno de febrero de 2021 con la representación sindical firmante del mismo.

2º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2021 del Ayuntamiento del Valle de Egüés junto con las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo y conforme se recoge en la misma que se anexa al presente acuerdo.

2.1. La citada plantilla, respecto de la actual, y de conformidad con el acuerdo señalado en el punto anterior, conlleva:

2.2.1.- Respecto de las plazas (en número de 7) de Peón de Jardinería 9.3, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, y 9.10; y plazas (en número de 5) de Conserjería 5.6, 5.7, 5.9, 5.10, y 5.14; subida del complemento de puesto de trabajo en un 0,39 %, quedando todos los anteriores puestos con un complemento de puesto de trabajo del 13,36 %

2.2.2.- Respecto de las Plazas (4 a jornada completa y una a media jornada) de Trabajadoras Familiares 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, y 6.16; subida del complemento del puesto de trabajo de un 8.36 % quedando todos los puestos con un complemento de puesto de trabajo del 13,36 %.

2.2.3.- Respecto de las Plazas (en número de 13 por la particularidad de la plaza 6.11) de Auxiliares Administrativos 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.3, 3.5, 4.5, 6.9, 6.10, 6.11, 7.16; subida, del complemento del puesto de trabajo, de un 9.33 %.

2.2.4.- Respecto de la Plaza de Intervención 3.1; subida de las retribuciones complementarias en un 18,78% mediante el cambio del complemento de incompatibilidad del 35%, por el complemento de dedicación exclusiva del 55%, y la reducción del complemento de puesto de trabajo del 35% al 33,78%.

2.2.5. Respecto de la Plaza 3.3 de Auxiliar administrativo; asignación de un complemento de prolongación de jornada del 10% por la asignación de las funciones de llevanza de la contabilidad de concejos, y en tanto se lleve tal contabilidad.

3º.- Aprobar las relaciones nominales de funcionarios, de personal fijo y temporal en régimen laboral, y de personal temporal en régimen administrativo.

4º.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, determinando que caso de que no se formulen reclamaciones, reparos u observaciones, se

entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

### **3°.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL EN LA I.16 DEL SECTOR 1 DE LA AR-2 DE LA ZONA ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS.**

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente tras lo cual toman la palabra doña Ainara González (EH Bildu), don Mikel Etxarte (Geroa Bai) y la Sra. Alcaldesa.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial Parque Industrial de Egüés de desarrollo del Área de Reparto 2 del Plan Municipal en la zona de Elcano-Ibiricu-Egüés, en el ámbito de la Ínsula Industrial I.16 y promovido por LEUNAMME TECHNOLOGY.

Tiene por objeto la modificación propuesta establecer las condiciones urbanísticas necesarias para la implantación, en la parcela catastral 493 del polígono 12 de Egüés, de la empresa Koalalifter, dedicada al diseño y construcción de maquinaria para construcción y mantenimiento de generadores eólicos.

Sometido a información pública mediante anuncio el Boletín Oficial de Navarra número 285 de 10 de diciembre de 2.020, así como en prensa, no se han presentado alegaciones.

Visto el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 77 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Podemos):**

1°.- Aprobar definitivamente modificación puntual del Plan Parcial Parque Industrial de Egüés de desarrollo del Área de Reparto 2 del Plan Municipal en la zona de Elcano-Ibiricu-Egüés, en el ámbito de la Ínsula Industrial I.16 y promovido por LEUNAMME TECHNOLOGY en los términos que obran en el expediente.

2°.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

3°.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=210.0&endAt=615.0>

### **4°.- MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Una vez leído el correspondiente dictamen intervienen doña Leyre Azcona (I-E), doña Ainara González, don Javier Jimenez, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), doña Yuliana Anchundia (Navarra Suma) y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2020 se acordó aprobar el expediente para la contratación por procedimiento abierto con publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas reguladoras de la contratación.

Cuatro días después, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; hecho totalmente imprevisible al momento de aprobar el pliego.

Tramitado el procedimiento, mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 06 de octubre se adjudica el contrato a la empresa “Gesport Gestión Deportiva S.L (CIF: B31581127).

Gesport Gestión Deportiva S.L mediante instancia de 16 de diciembre de 2020 solicita la modificación de los horarios establecidos en el pliego de contratación que rige desde 1 de enero de 2021.

La empresa motiva su petición en la reducción de 929 personas abonadas y la reducción de ingresos de hasta un 10% en cuotas de abonados y 50% en cursos deportivos.

Las reducciones solicitadas son mantener el horario de 2020 en apertura de la Ciudad deportiva de Sarriguren establecido a las 8:00 y del servicio de monitor de sala de musculación en la Ciudad deportiva, así como el cierre del Polideportivo Municipal Valle de Egüés en horario de 13 a 16 de lunes a viernes y los sábados desde las 20:00 en la temporada de invierno.

Conforme el pliego de condiciones técnicas se establecen unos horarios para los diferentes espacios e instalaciones y se especifica que “A mes de octubre la empresa gestora propondrá el calendario de las instalaciones deportivas para el año siguiente, que deberá ser aprobado mediante Resolución de Concejala delegada previo informe técnico. El horario de las instalaciones podrá verse modificado previo dictamen favorable de la comisión de deportes.”

La solicitud de mantenimiento de los horarios de apertura de la Ciudad deportiva de Sarriguren a las 8:00 h. así como de servicio de musculación no suponen ninguna disminución de los servicios que hasta ahora se venían ofreciendo a las personas abonadas.

La solicitud de cierre de la instalación deportiva municipal situada en Olaz no suponen un detrimento de los servicios ofertados a las personas abonadas ya que éstas pueden hacer uso en horario de cierre de las instalaciones deportivas municipales situadas en Sarriguren y porque el alquiler de los espacios deportivos que sólo disponen Olaz, frontón y pista polideportiva, en el horario de cierre solicitado son prácticamente nulos.

Además, concurre que algunas de las diversas medidas adoptadas con motivo de la Covid-19, afectan ya al horario normal de funcionamiento de las instalaciones; resultando el

solicitado por Gesport plenamente razonable para una más adecuada optimización de la gestión de las instalaciones habida cuenta del uso de las instalaciones por los usuarios en los citados horarios que se propone modificar.

A su vez, las circunstancias concurrentes de reducción de ingresos y descenso de abonados/as y reseñadas junto con la baja incidencia en el servicio previsto, hacen que proceda la autorización de la solicitud, y consiguiente modificación de horarios, conforme al informe de la Coordinadora municipal de deportes al respecto; dejando constancia de que tal modificación no altera las condiciones económicas del contrato, que se mantienen en sus términos.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del pliego regulador y en los artículos 114 y 143.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, demás normativa de aplicación; y de conformidad con el informe de la Coordinadora municipal de deportes al respecto, y de cuanto antecede, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (9 Navarra Suma), siete votos en contra (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu) cinco abstenciones (3 PSN, 1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Autorizar las siguientes solicitudes del Gesport Gestión Deportiva S.L hasta el fin de la temporada de invierno de 2021, en lo que respecta a la modificación de horarios establecidos en el pliego regulador del contrato por las razones señaladas en el expositivo—y sin que tal modificación modifique las condiciones económicas del contrato, que se mantienen en sus términos—, y con el siguiente contenido:

- Mantener el horario de apertura de la Ciudad Deportiva Municipal Sarriguren a las 8 hs de lunes a viernes durante la temporada de invierno.
- Mantener el actual horario de servicio de monitor en la sala de musculación de la Ciudad Deportiva Municipal Sarriguren establecido de lunes a viernes en horario de mañana y tarde y sábados por la mañana.
- Cierre del Polideportivo Municipal Valle de Egüés en horario de 13:00 a 16:00 h. de lunes a viernes.
- Cierre del Polideportivo Municipal Valle de Egüés los sábados a las 20:00 h. en temporada de invierno.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=615.0&endAt=1890.0>

<b>5º.- RETRASO DEL INICIO DEL NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.</b>
---

Leído el dictamen se genera debate en el que participan doña Leyre Azcona, don Mikel Bezunarte (PSN) y don Alfonso Etxeberria.

En fecha de 06/11/2020, por la representación de Gesport Gestión Deportiva S.L., (actual gestor de las instalaciones deportivas municipales) se presenta escrito, por el que solicita, motivándolo en la situación de pandemia mundial que se padece por la covid-19, así como los constantes los cambios normativos (con ocasión de la misma) que inciden de forma esencial y notable en el servicio a prestar en las instalaciones (aforos, cierres, medidas añadidas etc), que se señale el inicio del plazo de vigencia del contrato en fecha posterior (acorde con una previsión de estabilización de la situación), añadiendo que en caso contrario estiman que se deberán adoptarse medidas de reequilibrio en la ejecución del contrato.

La contratación de la gestión indirecta mediante arrendamiento del complejo deportivo de Olaz, se adjudicó en acuerdo de sesión plenaria de 21 de mayo de 2002, suscribiéndose en fecha de 15 de junio de 2002 el contrato administrativo.

La contratación de la gestión indirecta mediante arrendamiento del complejo deportivo de Sarriguren, se adjudicó en acuerdo de sesión plenaria de 20 de junio de 2006, suscribiéndose en fecha de 24 de julio de 2006 el contrato administrativo.

Ambos contratos finalizaban el 31 de diciembre de 2016. El de la gestión indirecta mediante arrendamiento del complejo deportivo de Olaz por transcurso del plazo máximo previsto en el pliego; y el de la gestión indirecta mediante arrendamiento del complejo deportivo de Sarriguren, por denuncia del contrato efectuada con la antelación prevista en el pliego regulador.

No obstante, la anterior fecha de finalización, el gestor continúa con la gestión de las instalaciones en tanto no se proceda al inicio del nuevo contrato.

A tal efecto, mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2020 se acordó aprobar el expediente para la contratación por procedimiento abierto con publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas reguladoras de la contratación.

Tramitado el procedimiento, mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 06 de octubre se adjudica el contrato a la empresa “Gesport Gestión Deportiva S.L (CIF: B31581127).

En base a las disposiciones de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, y las disposiciones del pliego regulador y teniendo en cuenta que bien es cierto que el pliego regulador no fija fecha de inicio del nuevo contrato, no es menos cierto que el inicio de los contratos no debe demorarse, salvo razón justificada, tras la suscripción del mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, los contratos han de formalizarse en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

A efectos de evaluar la solicitud del contratista, ha de analizarse si concurre causa justificada para demorar el inicio del contrato en los términos instados. Concurre que actualmente, los contratos de gestión de las instalaciones deportivas están denunciados y vencidos desde el 31/12/2016, continuado el gestor de las instalaciones en la gestión de las mismas hasta la nueva contratación. A su vez, concurre que durante la presente anualidad, como

consecuencia de la situación de hecho o de derecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas para combatirlo, se han dictado una serie de disposiciones normativas tendentes a lograr el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos públicos (en este caso, de los de concesión de servicios).

A tal efecto, por el Ayuntamiento en sesión plenaria de dos de julio de 2020, se adoptó acuerdo tendente a lograr el señalado restablecimiento económico, mediante la realización de aportaciones a cuenta de la posterior regularización a la finalización de la anualidad o del contrato si este se produce antes del término de la anualidad en función de los ingresos y gastos habidos realmente.

Como quiera que las cuentas de explotación de las instalaciones deportivas son anuales– coinciden con el año natural-, y habida cuenta del anterior acuerdo plenario de 2/07/2020, en el nuevo contrato de gestión resultante de la nueva licitación, se estableció como fecha de inicio de la contratación el 1/01/2021, por cuanto con tal fecha se permite regularizar las aportaciones realizadas con el resultado de las cuentas de la anualidad; para iniciar el nuevo contrato con las cuentas de la nueva anualidad.

Ningún motivo existe para que deba demorarse el inicio del contrato más allá del 31/12/2020, por cuanto ello supondría anteponer el mantenimiento de unos contratos denunciados y vencidos, frente al inicio del nuevo contrato ya adjudicado; nuevo contrato que, además, no puede olvidarse, resulta más ventajoso en sus condiciones para el Ayuntamiento que los anteriores.

En lo que respecta a los efectos para el nuevo contrato de la persistencia de la situación de pandemia, tal circunstancia, en su caso, habrá de resolverse en su momento, sin que ello constituya hecho relevante para la demora en el inicio del contrato, dado que, tanto con uno como con otro contrato, habrán de adoptarse las decisiones que procedan en cada momento al respecto.

Las circunstancias concurrentes y reseñadas, hacen que proceda la desestimación de la solicitud ya que ninguna circunstancia existe ni justifica la demora en el inicio del contrato en los términos instados por la representación de Gesport Gestión Deportiva S.L., por cuanto tal demora conllevaría priorizar el mantenimiento en el tiempo de unos contratos denunciado y vencidos, haciéndolos prevalecer frente al contrato resultante de la adjudicación ya realizada.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, demás normativa de aplicación, y de conformidad con cuanto antecede, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Desestimar la solicitud de inicio del plazo de vigencia del contrato en fecha posterior al 1 de enero de 2021, por las razones señaladas en el expositivo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=1890.0&endsAt=2167.0>



## **6º.- PONENCIA DE VALORACIÓN.**

Desde Alcaldía se presenta propuesta de aprobación del inicio del procedimiento de elaboración de la ponencia de valoración del Valle de Egüés. Conforme el artículo 83.3 del ROF, el Pleno **acuerda por unanimidad** incluir la propuesta en el Orden del Día.

Tras la lectura por el Sr. Secretario municipal de la propuesta intervienen doña Ainara González, don Alfonso Etxeberria y la Sra. Alcaldesa.

Conforme el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del registro de la riqueza territorial y de los catastros de Navarra, las ponencias de valoración han de revisarse cada cinco años. La vigente en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, data de 2016, por lo que procede iniciar los trabajos para su revisión.

Es por ello, que **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el inicio del procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales del Gobierno de Navarra.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa la firma de cuantos documentos sean necesarios para lograr el buen fin de lo acordado.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=2167.0&endsAt=2837.0>

Por Alcaldía se decreta un receso de cinco minutos.

## **7º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE EL RECURSO 20-01361 INTERPUESTO FRENTE A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2020.**

Tratándose de una propuesta de Alcaldía no dictaminada, **se aprueba** su inclusión en el orden del día al obtener catorce votos (9 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos y 1 I-E) y siete votos en contra (4 Geroa Bai y 3 EH Bildu)

Lee la propuesta Secretaría municipal tras lo que toman la palabra doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo (Podemos), doña Ainara González, don Mikel Bezunartea y Helena Arruabarrena.

En fecha de 17/11/2020 se recibió Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 20-01361, interpuesto por interpuesto por don Alfonso del Val Agustín en representación de la Comisión de Personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés, contra el acuerdo del Pleno municipal de 8 de setiembre de 2020 sobre aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el 2020.

Dada la fecha de recepción, no fue posible su examen para su inclusión en la comisión informativa de noviembre para la posterior adopción en el pleno de diciembre del acuerdo correspondiente.

Elaborado informe sobre el citado recurso de Alzada en fecha de 9/12/2020, el recurso de alzada no ha podido ser dictaminado en comisión informativa por cuanto durante el mes de diciembre no se ha celebrado comisión ordinaria, siendo la única celebrada (el 10/12/2020) monográfica sobre el borrador del presupuesto.

Siendo el plazo para la aprobación de informe en relación con el señalado recurso de Alzada de un mes, procede por razones de urgencia tratar directamente el asunto en el pleno para no dilatar más tiempo la remisión al TAN de la postura municipal respecto del señalado recurso.

Visto el informe realizado por el Secretario municipal en el que se concluye que procede la desestimación del Recurso; y no habiendo más interesados que los propios trabajadores representados por el actor; al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por doce votos (9 Navarra Suma y 3 PSN) y nueve votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E):**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente administrativo, y solicitar la desestimación del recurso de Alzada 20-01361.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=2837.0&ndsAt=3462.0>

**8º.- MOCIÓN DEL PSN PARA LA AMPLIACIÓN AL VALLE DE EGÜÉS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICIS ELÉCTRICAS DE PAMPLONA.**

Don Javier Jiménez lee la siguiente moción presentada por su grupo municipal del PSN:

*MOCIÓN DEL PSN DEL VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR PARA LA AMPLIACIÓN AL VALLE DE EGÜÉS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICIS ELÉCTRICAS DE*

## PAMPLONA

*En 2008, la Ecociudad de Sarriguren obtiene el Premio Europeo de Urbanismo en la categoría de Medio Ambiente/Sostenibilidad. Se trata de un premio bianual que reconoce los mejores proyectos realizados dentro de los países de la Unión Europea, siendo el máximo galardón oficial en materia de ciudades en este ámbito.*

*El fallo del jurado hizo hincapié tanto en el diseño urbanístico como en la filosofía que representa en sí misma la Ecociudad de Sarriguren, describiéndola como un ejemplo de integración de los valores ambientales dentro de un entorno urbano.*

*Este premio que reconocía la filosofía del concepto de ecociudad lo debemos seguir teniendo en mente los representantes municipales como un objetivo permanente, que evoluciona acompañado con los tiempos, según avanza la tecnología, los nuevos criterios de sostenibilidad y la concienciación social.*

*Hoy en día, con el desarrollo que se hizo de la ecociudad, no obtendríamos ningún premio. Era un desarrollo avanzado para el momento en que se desarrolló. Hoy para obtener un premio se exigirían muchas más cosas.*

*Y en eso debemos trabajar, en mantener esa filosofía vanguardista de respeto e integración de valores medioambientales.*

*Para ser una ciudad vanguardista son muchos los aspectos a tratar, entre otras las construcciones eficientes energéticamente, infraestructuras polivalentes, el uso de energías renovables en las construcciones, el reciclaje, un uso apropiado del agua y una movilidad respetuosa con el medio ambiente entre muchas otras.*

*En relación con la movilidad respetuosa tenemos mucho camino por realizar. Entre otras tareas seguimos teniendo el carril bici por planificar y desarrollar. Lo debemos agilizar.*

*La semana pasada el Ayuntamiento de Pamplona anunció un plan para la implementación de un servicio público de bicis eléctricas repartido por la ciudad. Constará un mínimo de 250 bicis y 20 bases repartidas por los barrios. Nos parece un proyecto interesante ya implementado en varias ciudades españolas y en otras muchas internacionales.*

*Por la ubicación del Valle de Egüés, en la comarca de Pamplona, lindante con la misma, y comunicada de manera continua con ella, creemos muy interesante la ampliación de este servicio a nuestro valle. Queremos que a efectos de este plan seamos como un barrio más de Pamplona.*

*Debemos tener en cuenta que tanto Valle de Egüés como otros municipios de la comarca, muchos de los desplazamientos de los vecinos se realizan a Pamplona, centro neurálgico de la Comarca, centro de actividad laboral, social y comercial para muchos residentes del Valle. La particular demografía de nuestro valle, con un alto porcentaje de vecinos jóvenes y de edad media, hace que muchas personas sean potenciales usuarias de las bicis eléctricas de alquiler.*

*El plan que quiere desarrollar Pamplona entendemos tendría un mayor éxito y tiene más sentido si se extendiera a los municipios de la comarca puesto que habrá un mayor potencial número de usuarios de las bicis para el desplazamiento a la ciudad. Pamplona y comarca es un ente urbano continuo y del tamaño de un distrito de una gran ciudad. Le vemos el sentido a la implementación a toda la continuidad urbana, no a las delimitaciones administrativas.*

*Por ello nos parece que lo lógico es que este plan fuera extensible a toda la comarca y liderado por la Mancomunidad, considerándolo como un servicio de transporte comarcal. La realidad a fecha de hoy es distinta, es un proyecto municipal y aun no considerado en la Mancomunidad.*

*Nosotros, Valle de Egüés, como interesados en la extensión de este plan a nuestro valle debemos aprovechar las sinergias que nos proporcionaría el proyecto de Pamplona. Un proyecto nuestro propio, con licitación propia, limitado al Valle se queda muy limitado en su sentido y en su valor.*

*Por todo lo expuesto desde el PSN de Egüés-Eguesibar solicitamos al pleno del Ayuntamiento que se adopte el siguiente acuerdo:*

*1. Informar al Ayuntamiento de Pamplona que el Valle de Egüés está interesado en acordar con ellos la extensión del proyecto de Pamplona a nuestro Valle.*

*2. Autorizar al equipo de gobierno a realizar las negociaciones pertinentes para conseguir la ampliación de este servicio hasta el Valle.*

*3. Analizar en Comisión los puntos de instalación de las bases en el Valle.*

*4. Informar a la Mancomunidad de nuestro interés en esta ampliación y la petición de que desarrolle un plan comarcal de este proyecto.*

En el posterior debate toman la palabra doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Mikel Etxarte, don José Miguel Bernal y el propio Javier Jimenez.

La **moción se aprueba** al obtener once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y diez abstenciones (9 Navarra Suma y 1 Podemos).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=3462.0&endsAt=4830.0>

## **9º.- MOCIÓN DE PODEMOS FONDO DE RECUPERACIÓN.**

Doña Jolie Moyo lee la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Podemos:

*Desde que se aprobara la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, han sido muchos los ayuntamientos que han venido denunciando las consecuencias de la norma que no ha hecho más que constreñir la capacidad económico-financiera de nuestras entidades locales. Ante la negativa de los ayuntamientos a ceder sus fondos al Ministerio de Hacienda, finalmente éste tuvo que flexibilizar las posibilidades de aumentar el gasto municipal en el 2020 para poder invertir el superávit del 2019.*

*Además de ser más necesario que nunca que se pongan en circulación todos los recursos disponibles en las entidades locales para hacer frente a los efectos de esta crisis, es imprescindible la transferencia de fondos extraordinarios de otras administraciones, tanto del Estado como de las comunidades autónomas y que las Entidades Locales sean tenidas en cuenta cuando se articulen definitivamente las condiciones del Fondo de Recuperación. El objetivo de este acuerdo es que los Gobiernos Locales sean beneficiarios de los fondos recibidos*

*para que puedan contribuir a la recuperación económica, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas.*

*Recordemos que el Acuerdo entre el Gobierno de España y la FEMP para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la agenda urbana y políticas de cuidados y apoyo a la cultura, de fecha 4 de agosto de 2020, en su apartado decimotercero, dice: "Una vez concretadas las condiciones del Fondo de Recuperación aprobado en el seno de la Unión Europea, se estudiará la forma para garantizar que las Entidades Locales pudieran participar como beneficiarias de los fondos recibidos". Por ello, consideramos que la cuantía asignada para las entidades locales debería estar en el entorno de la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado para poder atender actuaciones en materia de Agendas Urbanas locales, planes de movilidad urbana sostenible, digitalización urbana, mantenimiento de centros escolares, renovación de abastecimientos de agua, tratamiento de residuos, acciones en zonas de protección medioambiental, adaptación del mobiliario y de los equipamientos públicos de uso colectivo a las necesidades de seguridad sanitaria, rehabilitación de espacios públicos, mejora de la eficiencia energética de edificios e instalaciones públicas y creación de equipamientos sociales, culturales y deportivos, entre otras.*

*Además, la administración local y su estructura administrativa es la que permite la prestación de determinados servicios en condiciones de máxima proximidad y eficiencia a todo el territorio y a toda la sociedad. En definitiva, el sector local está llamado a contribuir a la recuperación de Navarra pero no puede hacerlo únicamente con sus propios recursos sino que debe hacerlo con toda su capacidad operativa y ejecutiva, a cuyo efecto resulta imprescindible dotarlo de nuevos mecanismos mediante la atribución de recursos adicionales.*

*Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:*

*El Ayuntamiento de Valle de Egüés- Eguesibar*

- 1. insta a los Gobiernos de Navarra y del Estado que, en base al compromiso adoptado con la FEMP, la participación de las entidades locales en el Fondo de Recuperación de la Unión Europea sea proporcional a la participación de la Administración Local en el gasto público.*
- 2. El Ayuntamiento de Valle de Egüés- Eguesibar insta al Gobierno del Estado que, en este mes de enero de 2021, fije el reparto entre las entidades locales de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca la FEMP junto a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) en materia de política social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras actuaciones de impacto local.*

*Como anunció en la previa Junta de Portavoces, Izquierda-Ezkerra presenta la siguiente enmienda de adición:*

- 3. El Ayuntamiento de Valle de Egüés- Eguesibar insta al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en particular en lo referido a la regla del gasto.*
- 4. El Ayuntamiento de Valle de Egüés- Eguesibar insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle con urgencia el artículo segundo (Modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra) de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la administración local de Navarra.*

En primer lugar, se vota la incorporación de **la enmienda** presentada a la moción original, resultando que **no se aprueba** su inclusión al obtener nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y doce votos en contra (9 Navarra Suma y 3 PSN).

A continuación, intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Juan José Ausan (Geroa Bai), la Sra. Alcaldesa, doña Jolie Moyo y don Javier Jiménez.

**La moción se aprueba** por catorce votos a favor (9 Navarra Suma, 3 EH Bildu, 1 Podemos, y 1 I-E) y siete abstenciones (4 Geroa Bai y 3 PSN).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=4830.0&ndsAt=8760.0>

## 10º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.

Por parte de Alcaldía se da lectura a las respuestas a las preguntas realizadas por los grupos municipales de la oposición en el último Pleno.

#### A-1) Izquierda Ezkerra.

- No publicación Orden del Día de los Plenos en Click Eguesibar.

*He hablado con Alberto y me dice que en la legislatura pasada Alfonso, para algunos plenos, no todos, le mandaba el orden del día para publicarlo en redes. Aun así, la convocatoria actual y todas las anteriores están accesibles para toda la ciudadanía y público en general en <https://actas.valledeegues.com>*

- Participación público en los Plenos.

*Dado que los plenos son telemáticos, la participación del público no se puede gestionar de la manera tradicional. Cuando se ha trasladado interés por parte de algún particular o asociación por participar, como se hizo en algún pleno por parte de Izquierda-Ezkerra, se habilitaron los mecanismos para ello.*

*Hasta la fecha, desde el comienzo de los plenos telemáticos, nos constan 2 peticiones de participación y una de ellas no se presentó. No obstante, basta con enviar un mail o contactar con el Ayuntamiento por los canales habituales para solicitar la participación y se habilitarán los mecanismos necesarios para ello.*

#### A-2) EH Bildu.

##### A-2-1) Noemí Arriaga.

- Información al público del carácter telemático de las sesiones plenarias.

*En la convocatoria del pleno se indica que los plenos se están realizando de manera telemática desde hace varios meses.*

### **A-2-2) Ainara González.**

- Mal estado y suciedad de las carpas municipales.

*Somos conscientes del mal estado de las carpas municipales y se están valorando distintas opciones para intentar subsanar el problema.*

- Nueva presentación del Plan de Igualdad.

*Se presentó conforme a la situación de pandemia, en febrero volveremos a tener una presentación con la persona que elaboro el plan.*

- Instalación carpas abiertas junto a los colegios públicos.

*No tenemos carpas suficientes para este fin.*

- Traslado alumnado de 5º y 6º del colegio Joakin Lizarraga a espacios cubiertos.

*Estamos en contacto constantemente con el colegio, la dirección no ha solicitado en ningún momento dicho traslado, no obstante, consideramos que todo traslado debe contar con los protocolos COVID asignados para ello. Pero no tenemos esa solicitud encima de la mesa.*

### **A-3) PSN**

#### **A-3-1) Marian Sainz.**

- Apertura parque Gorraiz Sur.

*Los parques ya se abrieron y los que más tardaron fue debido a las reformas realizadas como el de Gorraiz sur, que actualmente ya se encuentra abierto.*

- Guardas dormidos en calle Rio Urbi.

*A día de hoy no lo hemos valorado, pero lo estudiaremos.*

#### **A-3-2) Mikel Bezunartea.**

- Reunión Mesa de Movilidad.

*Se está preparando un cuestionario para enviar a los representantes de entidades que acudieron a la mesa anterior, para poder recoger sus impresiones y tener un punto de partida de lo que esperan de esta nueva mesa.*

*El cuestionario será enviado la semana que viene y se invitará a todos los agentes y representantes a la constitución de la mesa el 1 de febrero.*

- Destino del 0,30% de masa salarial del personal municipal.

*Se está trabajando con la Comisión de Personal.*

#### **A-4) Geroa Bai.**

##### **A-4-1) Helena Arruabarrena.**

- Plataforma de Interoperabilidad.

*Como se informó en comisión, se intentó dar de alta un procedimiento (concretamente el de Ayudas Extraordinarias Municipales) que fue rechazado por un defecto de forma. Una vez se remita la información correcta se irán dando de alta el resto de procedimientos a lo largo del primer trimestre del año.*

- Uso privado de vehículos públicos.

*Desde el Equipo de Gobierno no tenemos constancia de que se esté dando un uso privado a un vehículo público. Si tiene alguna información adicional, le pedimos por favor que nos la traslade para proceder.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=6430.0>

### **B) Preguntas realizadas en la sesión:**

#### **B-1) Izquierda-Ezkerra**

*-Agradezco al equipo de Gobierno que tras mi queja por la nieve en los colegios públicos el lunes, el martes a la hora de la entrada estaba allí servicios múltiples y habían dejado la entrada completamente limpia.*

*- No obstante, ruego que la próxima vez que nieve no se espere a las quejas y se acuerden de las escuelas públicas, incluidas todas sus entradas y patios, ya que la gestión de los centros públicos es municipal, y por tanto su responsabilidad. Mientras los trabajadores de servicios múltiples estaban el lunes a las 8 en el parking de maristas, que ya estaba limpio desde el domingo, en la entrada por la calle sierra de andía a los colegios públicos y en los patios estuvimos a razón de unas 4 caídas por minuto, y hubo situaciones de grave peligro.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=6702.0>

#### **B-2) Podemos.**

-Ruega se permita ejercer el derecho de acceso a la cultura.

-Ruega se realice un cuestionario de tres o cuatro preguntas sobre las actividades culturales municipales.

-Ruega se dé prioridad a la ejecución de las infraestructuras culturales que se merece este Valle.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=6780.0>



### **B-3) EH Bildu.**

#### **B-3-1) Ainara González.**

-Pregunta si es conforme enviar documentación del Pleno como son las respuestas a las preguntas del Pleno pasado, el día anterior a su celebración.

-Cuestiona si se ha invitado a la Directora del Centro de Salud para que participe en Comisión Informativa.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=6942.0>

#### **B-3-2) Noemí Arriaga.**

-Plantea pregunta sobre las continuas averías del alumbrado público.

-¿Cuál es la periodicidad en la que se reúne la Junta de Concejos?

- ¿Se va a facilitar a los concejos el borrador de presupuestos para que puedan realizar aportaciones?

- Ruega se practique un poco más la Transparencia

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=7060.0>

#### **B-3-3) Belén Cardiel.**

-Ruega se le facilite el Plan municipal de Gestión de emergencias.

-Ruega se les informe cuántos desahucios se han producido en los últimos meses en el valle y cómo se han gestionado.

-Pregunta por las horas extras realizadas por Policía Local.

-Y finalmente pregunta a Alcaldía cuando se va a celebrar la reunión con su grupo municipal para tratar el tema de los presupuestos municipales

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=7145.0>

### **B-4) PSN.**

#### **B-4-1) Marian Sainz**

-Sobre un ruego que hizo hace unos meses referente a las inundaciones en garajes producidos en Gorraiz a causa de fuertes lluvias, quiere preguntar que gestiones se han realizado.

-Y quiere agradecer a Servicios Múltiples y a su responsable, Ignacio Azpíroz por el trabajo realizado estos días.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=7192.0>

#### **B-4-3) Mikel Bezunartea.**

- Quiere se le aclare lo ocurrido con algunos recursos como el de la casa de Cultura y el de plantilla orgánica.

-Reitera la existencia repetida de fallos en el alumbrado público.

-Pregunta cuantos proyectos ha presentado el Ayuntamiento para el Fondo de Recuperación Europea.

- Ruega se coloquen carteles o paneles informativos con normas de utilización en el Pumptruck de Sarriguren

-Ruega se actualicen los casos de coronavirus en el municipio a través de Click Eguesibar.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=7320.0>

#### **B-4) Geroa Bai.**

##### **B-4-1) Alfonso Etxeberria**

*Primero decir que por problemas de falta de cobertura de internet no puedo conectarme telemáticamente desde mi casa en Ibiriku, todavía no tenemos banda ancha de internet en muchos concejos y señoríos del valle los pasados plenos estaba en ella y tenía que quitar el video para poder conectarme al pleno, causa está por la cual no tenía imagen y por la cual he pedido disculpas pleno tras pleno hoy se nos ha trasladado que para que cuente con asistencia que se nos tiene que ver, es por ello que volvemos a preguntar; ¿Qué pasa con la fibra óptica en los concejos?*

*En noviembre se dijo que estaría disponible a lo largo del mes de diciembre y a esta fecha no tenemos nada*

*Este tema ya lo trasladamos en el pleno de Noviembre*

*El pasado verano hubo un incendio en Badostain cerca de las casas Ruega se lleve a comisión elabore un protocolo para regular la cosecha de campos, cortafuegos a la hora de empacar, etc.*

*Como todavía no se nos han trasladado vuelvo a solicitarlo por enésima vez y que se nos trasladen las copias de las mociones aprobadas, los traslados a que dieron lugar y si hubo contestación alguna también.*

*En el pleno de noviembre Geroa Bai hizo un Ruego que se traslade al departamento de obras públicas que arregle la travesía de Olaz, dos semanas después hemos visto que se ha fresado parte de las zonas de hormigón, preguntamos ¿se va a asfaltar toda la travesía?*

*-Nos parece una falta de respeto hacia los concejos del valle la compra e instalación de la iluminación en Gorraiz durante las fiestas de navidad, es una más hay vecinas y vecinos de primera y de segunda, rogamos que no se despilfarre dinero de esta manera.*

*-Queremos saber ¿por qué teniendo el ayuntamiento las competencias para dar el servicio de enterramientos en los concejos no se atendió recientemente a un servicio en el concejo de Egues, para colocar la tapa en el columbario, servicio este que han tenido que costear la familia afectada?*

*- Rogamos nuevamente se amabilicen las travesías de Ibiricu y Egüés y se reduzca la velocidad de los vehículos que atraviesan ambos pueblos.*

*-recientemente se han hecho arreglos en alguna calle del concejo de Badostain, nos llegan quejas del concejo y de algunas vecinas y vecinos, por la txapuzza realizada, rogamos se haga los trabajos manteniendo la imagen y estética del entorno y con los mismos materiales de las baldosas y losas*

*Rogamos nuevamente se nos invite a los grupos municipales a las reuniones que celebren con los concejos.*

*- La respuesta de klik Eguesibar es Errónea es todo lo contrario siempre se enviaba el orden del día al pleno y me costa creer que no se enviara en alguna ocasión o sea que es mentira lo que dice el responsable del klik-Eguesibar*

*-Entiendo que el equipo de Gobierno ya sabrá que hay un plan de vialidad invernal, pongo en conocimiento que ayer en concejos como Ibiriku, Egues, Badostain, Elcano, etc todavía teníamos todas las calles de nieve y sal, se han dejado abandonados a los concejos.*

*-ruego se haga una reunión con los concejos y se les presente el borrador de presupuestos PARA EL 2021 como se ha venía haciendo los últimos años.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=7560.0>

#### **B-4-2) Mikel Etxarte.**

*-Pregunta la razón por la que los operarios municipales y los medios materiales tardaron tres días desde la nevada en acudir a Elcano.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=7920.0>

#### **B-4-3) Helena Arruabarrena.**

*-Existe una colonia de gatos y pregunta que se va a hacer al respecto. Y ruega de modifique la Ordenanza de Tenencia de Animales.*

*-Quiere felicitar a la empleada municipal, María Pérez, ya que se encarga de atender las llamadas telefónicas, cuando tal misión corresponde a la OAC y no lo hace.*

*- Ruega se lleve a la próxima Comisión Informativa competente en la materia, los procesos de estabilización del personal municipal interino.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=8017.0>

**B-4-4) Juan José Ausan.**

-Ruega se coloquen carteles informativos para peatones en el vial entre Badostain y el Valle de Aranguren.

-Ruega se limpie la zona enfrente de Salesianos ya que se llena de barro continuamente.

-Y solicita se adecue el acceso entre la avenida Jorge Oteiza y Sarriguren.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a0176dd0fc21a0076?startAt=8330.0>

Antes de pasar al siguiente punto se genera debate entre doña Noemí Arriaga, don José Miguel Bernal, doña Ainara González, doña Amaia Larraya y don Alfonso Etxeberria sobre el acceso de los concejos al borrador de Presupuestos para que puedan realizar aportaciones al mismo.

Y por último interviene don Ignacio Azpiroz para contestar a doña Leyre Azcona que efectivamente los empleados municipales estaban a las 8 de la mañana quitando la nieve de Maristas, pero de 7 a 8 ya estuvieron haciendo el mismo trabajo en los colegios públicos. A doña Belén Cardiel le quiere informar que existe una Plan de viabilidad invernal realizado por el anterior gobierno, el cual está muy completo.

<b>11º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-</b>
--

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

**26.1.- De Alcaldía:**

- De la 1907 y la 2039 del año 2020 y de la 1 a la 212 del año 2021.

**26.2.- De concejalías delegadas:**

- **De Desarrollo Local, Cultura y Euskera**
  - De la 390 a la 439 del año 2019 y de la 1 a la 3 del año 2021.
- **De Bienestar Social, Igualdad e Inmigración**
  - de la 1217 a la 1268 del año 2020 y de la 1 a la 5 del año 2021.

**12º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No se produce.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las horas 20:32 del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.**